

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de la Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0603-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento cincuenta y nueve (159) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones, con el Oficio N° 108-2019-UNHEVAL-UNAPO/J, remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 0159-2019-J-SUBP/UNAPO, con el cual Jefe(e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales solicita emisión de resolución de valor comercial de los terrenos ubicados en los siguientes lugares, para su registro contable y patrimonial, conforme al siguiente detalle:

- Terreno rústico ubicado en el distrito de Yuyapichis-Puerto Inca-Huánuco
- Terrero rústico ubicado en el distrito de Baños-provincia de Lauricocha-Huánuco
- Terreno rústico ubicado en el distrito de Llata-provincia de Huamalíes-Huánuco (lugar denominado Cochás-Singa-Fundo Villa María)
- Terreno rústico ubicado en el distrito de Chavín de Parí-provincia de Huamalíes-Huánuco

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 480-2019-DIGA, eleva al Rectorado el expediente para la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3847-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, Resolución Rectoral N° 0572-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 15 al 18 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el VALOR de los terrenos registrados a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán descritos en el cuadro que se anexa, elaborado por la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Terreno rústico ubicado en el distrito de Yuyapichis-Puerto Inca-Huánuco, Título 2010-00019062, Partida Electrónica 11029132, con el valor de S/. 12'336,172.77
- 1.2. Terrero rústico ubicado en el distrito de Baños-provincia de Lauricocha-Huánuco, Título 2014-00020918, Partida Electrónica 11119414, con el valor de S/ 2'782,398.69
- 1.3. Terreno rústico ubicado en el distrito de Llata-provincia de Huamalíes-Huánuco, Título 2009-00005443, Partida Electrónica 11079233, con el valor de S/ 989,024.17
- 1.4. Terreno rústico ubicado en el distrito de Chavín de Parí-provincia de Huamalíes-Huánuco, Título 2016-023279, Partida Electrónica 11082140-11143474, con el valor de S/ 57,717.17

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para el registro contable y patrimonial del terreno mencionado en el numeral anterior; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3° **DISPONER** que la Jefatura de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales adopte las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)

Abigail YESSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-Contabilidad-SUBP-Archivo